Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.Considerando:

Que mediante Resolución Nº 397 de fecha 18 de mayo ppdo. se dispuso transferir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo el personal que prestá servicios en el edificio de la calle Paraná 380.

Que, en consecuencia, dicha Cámara se encuentra en condición de ejercer la superintendencia sobre el citado inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, la superintendencia sobre el inmueble de la calle Paraná 380.-

2º) Registrese, hágase

saber y archivese .-

SEASON DEBRIELL